



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2014
(11 de marzo de 2014)

Mediante la cual se modifica un artículo de la Resolución No. 021 de 2013 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,
en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 026 del 17 de mayo de 2000, del Consejo Superior Universitario, crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior, con base en el Acuerdo 015 del 18 de diciembre de 2003, delega en los Consejos de Facultad de la Universidad de los Llanos, la responsabilidad de reglamentar las opciones de grado como requisito para obtener el título profesional.

Que el Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria N° 030 del 16 de octubre de 2013, aprobó la reglamentación de las opciones de grado para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria N° 007 del 13 de marzo de 2014, aprobó modificar el semestre en que los estudiantes pueden presentar los proyectos de todas las modalidades de opción de grado.

Que em mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el Artículo Dos de la Resolución No. 021 de 2013, cuyo texto adicional queda así:

“Los proyectos de todas las modalidades podrán ser presentados a partir de V semestre académico, los de nivel de tecnología podrán ser presentados a partir del cuarto semestre, y serán desarrollados a partir de la aprobación por cada uno de los Centros correspondientes”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de marzo de 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

BLANCA STELLA PIÑEROS SERRADA
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO POR

NELSY JANETH CAMACHO PARRADO
Secretaria Consejo de Facultad